



Informe Comisión de Gestión 21/05/2014

Hoy día 21 de mayo se ha celebrado la Comisión de Gestión, donde los sindicatos presentes en el Comité de Empresa que cuentan con más del 10% de los votos en Sevilla se reúnen con representantes de la empresa para tratar los asuntos que afectan a los trabajadores.

Desde la Federación AST-Co.bas habíamos solicitado que se añadiesen al orden del día los puntos sobre **Notificación de Productividad y GPS** en los cuales hemos entregado escritos dirigidos al Gerente de RR.HH. y que os anexamos.

En el punto de **Notificación de la Productividad** hemos expuesto los argumentos y las quejas que los trabajadores nos habéis trasladado, además de exigir la retirada de esta medida. Básicamente los argumentos expuestos son claros y bien fáciles de entender: **los trabajadores somos ajenos tanto a la valoración de la actividad que realizamos como a la decisión de la actividad que debemos de realizar en cada momento**.

Desde la Federación AST-Co.bas consideramos que esta notificación de la productividad dirigida a los trabajadores es una pérdida de tiempo, un derroche de recursos humanos y económicos gastados inútilmente para su implantación y una medida que **sólo esta sirviendo para enfrentar a los trabajadores y fomentar el deterioro del clima laboral**. Por lo tanto, exigimos su retirada y no estamos dispuestos a considerarla una herramienta de formación, ni de información ni aceptar su implantación con argumentos de voluntariedad.

Desde la Federación AST-Co.bas entendemos que esta herramienta en manos de la empresa va encaminada a implantar la **Evaluación del Desempeño**, la cual rechazamos tajantemente por representar un grave retroceso de las condiciones laborales de los trabajadores.

En el punto de **GPS** hemos solicitando a la dirección de la empresa que deje de notificar a trabajadores conductores, todos con gran experiencia en vehículos de empresa y particulares, con un largo historial de salidas a carretera en horas intempestivas, en condiciones adversas y con expedientes totalmente limpios en lo que se refiere a multas o accidentes de tráfico, **amonestaciones a través del correo electrónico** basándose en un dato aislado de un momento en cuestión, que la dirección de la empresa interpreta fríamente, sin posibilidad de réplica, como mal uso del vehículo asignado.

La dirección de la empresa no puede argumentar, ni antes ni después de la implantación de los sistemas de vigilancia y control (GPS) ocultados en los vehículos de Telefónica, que el índice de notificaciones de sanciones recibidos desde la DGT, siniestros o partes de accidente hayan aumentado significativamente.

Estas notificaciones indiscriminadas, ante las cuales los trabajadores se encuentran totalmente indefensos al no tener posibilidad de anotar las incidencias de cada kilómetro, de cada calle o de cada parada que realizan, está creando tal **inseguridad entre los trabajadores que conducen** que ahora tienen que estar más pendientes de una posible amonestación que de no errar una ruta; de no parar en un sitio que en un momento determinado pueda interpretarse como

'comprometido' que a la propia conducción. **Deben de dirimir entre salir airosos** de las malas prácticas de otros conductores y de adecuar la marcha del vehículo a las condiciones del tráfico para no sufrir constantes adelantamientos de vehículos pesados o en mal estado, **o recibir una notificación** de alguien que es ajeno al momento en que se produce el hecho que la empresa interpreta como mal uso del vehículo.

Desde la Federación AST-Co.bas nos ofrecemos y estaríamos dispuestos a discutir un estudio local que se hiciese sobre la conducción, en caso de que las infracciones de tráfico, partes de accidentes o queja de los conductores aumentasen o si se evidenciasen unos índices alarmantes para la seguridad de los trabajadores afectados. Como **no es el caso**, ni la empresa lo ha argumentado porque **no hay argumentos**, desde la Federación AST-Co.bas mantenemos que estas notificaciones injustificadas e indiscriminadas dejen de enviarse.

También se han tratado en esta reunión las diferentes reestructuraciones que se han producido en los últimos meses y sobre las cuales ya se le habían enviado a la empresa contestaciones escritas aprobadas por unanimidad (todos los sindicatos a favor) por el Comité de Empresa, donde rechazamos que la empresa anteponga las reestructuraciones forzosas (Art. 151.2) a la utilización de los cambios de acoplamiento (Art. 151.1): la imposición sobre la voluntariedad. Tan sólo el punto de reestructuración Organizativa de Macrolan, al no estar presente un responsable de dicho departamento como se solicitó, se aplaza para su tratamiento posterior.

Desde la Federación AST-Co.bas hemos vuelto a tomar la palabra en este punto para insistir nuevamente, al igual que lo hicimos en la anterior Comisión de Gestión, en que haría falta **que la empresa convocase una comisión de gestión monográfica** para que nos informase de cual es la finalidad de tanta reestructuración, cual es el modelo de explotación laboral que persigue y cómo se plasmarán todos estos cambios en la provincia de Sevilla. La argumentación de la empresa basada en que la variabilidad del mercado y de las tecnologías no permiten una estabilidad y, que por ello, los cambios se producen de un día para otro, **no la damos como válida** ya que entendemos que los pasos dados por la empresa hasta el momento siempre han tenido como finalidad la consecución de sus proyectos a medio y largo plazo.

Por último informaros de la situación calamitosa en la que se encuentra este Comité de Empresa que ni tan siquiera tiene un **censo actualizado de los trabajadores** a los cuales representa en la provincia de Sevilla, tras un ERE que ha destruido 292 puestos de trabajo, y que desde la Federación AST-Co.bas hemos vuelto a demandar, con la consiguiente **negativa de la dirección de la empresa**.

Y para facilitar la gestión del nuevo correo del Comité de Empresa, desde la Federación AST-Co.bas, y sin mucho entusiasmo por parte del resto de fuerzas sindicales, haciéndonos eco de las continuas lamentaciones e impotencia del Secretario y del Presidente del Comité ante las dificultades de no poseer una base de datos electrónica para poder enviar información a toda la plantilla a través de este nuevo medio, hemos solicitado a la empresa que se nos proporcione este listado electrónico para que el Comité utilice adecuadamente su nuevo correo. La contestación de la dirección de la empresa es la misma que para nuestra petición del censo de trabajadores "no creen que estén obligados a proporcionárnosla" y por lo tanto no nos la entregarán.